



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA Y
ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE
SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN
AGRARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ACUERDOS SANITARIOS Y
CONTROL EN FRONTERA

NOTA INFORMATIVA

Sobre la exportación de carne fresca y preparados de carne de porcino, bovino, ovino y caprino a la República Dominicana

12 de enero de 2024

Para poder realizar exportaciones de carne fresca y preparados de carne de origen porcino, bovino, ovino y caprino a la República Dominicana, será necesario estar incluido en la lista de establecimientos autorizados. Estos productos deberán ir acompañados en su envío del Certificado ASE correspondiente.

Para el caso de los productos cárnicos procesados, que se enviaban acompañados del Certificado sanitario oficial para la exportación de productos alimenticios emitido por los Servicios Veterinarios Oficiales de las Consejerías de Salud Pública (comúnmente conocido como la "sábana"), se enviarán, desde el 1 de enero de 2016, acompañados únicamente, del Certificado veterinario genérico para alimentos.

Por otra parte, en relación a la homologación de establecimientos, se comunica que será necesario que el/los mataderos proveedores de los establecimientos de la lista de autorizados también lo estén y deberán identificarse en la casilla correspondiente del Certificado ASE.